

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2025.

DESPACHO: JUZGADO 034 LABORAL DE BOGOTÁ
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO: 110013105034-2021-00385-00
DEMANDANTE: CIELO ROSALBA DEL PILAR GONZALEZ PARDO
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
AUDIENCIA: AUDIENCIA INICIAL Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO ART. 77 Y 80 C.P.L Y SS

1. Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado sustituto y representante legal de Allianz Seguros de Vida S.A.
2. Parte demandante solicita terminación del proceso por carencia de objeto o falta de interés jurídico por demandar, actualmente ya se encuentra en Colpensiones.
3. Los demandados no están de acuerdo en la terminación, puesto que solicitan que primero se realice el traslado de los valores para posteriormente si dar por terminado el proceso.
4. Allianz realizó con anterioridad a la audiencia una solicitud de aclaración y en subsidio está el recurso de reposición. Por otro lado, se advierte que se debe vincular y notificar a porvenir. Por lo anteriormente expuesto, hay solicitudes y errores en el procedimiento que se deben corregir.
5. La Juez informa que resolverá el asunto y realizará saneamiento del proceso por medio de providencia que se notificará por estados.

Por las anteriores razones, se opta por suspender audiencia hasta el día 15 de mayo de 2025, a las 11 y 30 am, dando también la oportunidad de que Colfondos gestione el giro de los recursos a Colpensiones.

Cordialmente,

SANTIAGO MEJIA FIERRO

Abogado Junior - Derecho Privado Bogotá